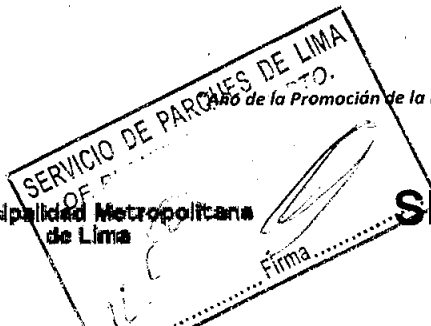


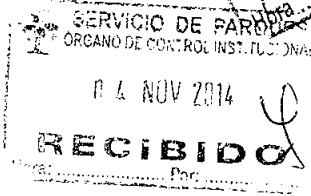


Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

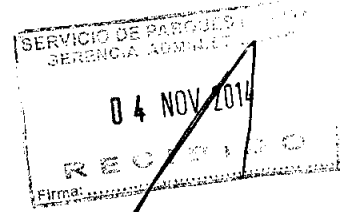
AL  
COP y DUB  
CC



**RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 232 - 2014**

Lima, 20 de octubre del 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



Visto el informe Nº 199-2014/SERPAR – LIMA/SG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de octubre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Que mediante Memorándum Nº 786-2014/SERPAR – LIMA/SG/MML la Secretaria General autoriza realizar una modificación presupuestal a fin de atender el requerimiento de personal policial individual en el Parque del Migrante debido que existe una situación crítica de inseguridad y alto riesgo solicitado por la jefatura de Guardaparques y Seguridad; así mismo se atenderá las prioridades de los parques zonales y metropolitanos.

Se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas, 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para atender acciones de mantenimiento y conservación y operatividad de los parques, acciones administrativas no prevista y otras tareas importantes en las actividades antes mencionadas, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30114 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2014" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

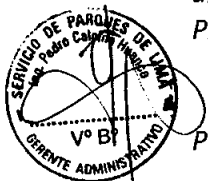
Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2014 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

**Artículo 2º.-** Aprobar la modificación de metas físicas en el proyecto que lo requiera.

**Artículo 3º.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los





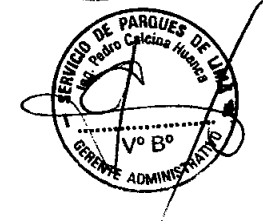
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción de .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con  
Transcribe ..... 20 OCT 2014  
Nº .....  
.....  
Lic. Adm. ELVIRA CARRERAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

**INFORME N° 199 -2014/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML**

**A :** DR. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
Secretario General

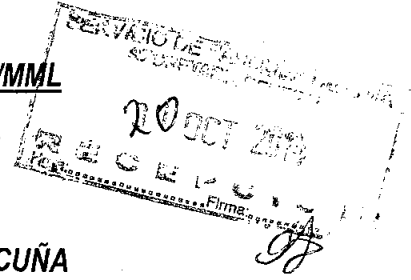
**DE :** Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA  
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**Asunto :** MODIFICACION PRESUPUESTARIA

**REFERENCIA :** MEMORANDUN N° 786-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML

**FECHA :** 20 de octubre del 2014

=====



Me dirijo a usted para remitirle adjunto el proyecto de Resolución de Secretaria General donde se propone una modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático entre actividades Gestión Administrativa, Mantenimiento y Conservación de parques Zonales y área verdes en avenidas, Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.


Que mediante Memorándum de la referencia su despacho autoriza realizar una modificación presupuestal a fin de atender el requerimiento de personal policial individual en el Parque Del Migrante debido que existe una situación crítica de inseguridad y alto riesgo solicitado por la División de Guadaparques y Seguridad, así mismo se atenderá las prioridades de los parques zonales y metropolitanos.

Esta modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley de General del Sistema Nacional del Presupuesto" Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2013" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial"

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

c.c: Archivo

  
.....  
Maria del Carmen Orihuela Vicuña de E.  
DIRECTORA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
SERPAR | SERVICIO DE  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**MEMORANDUM N° 480 -2014/SERPAR LIMA/SG/MML**

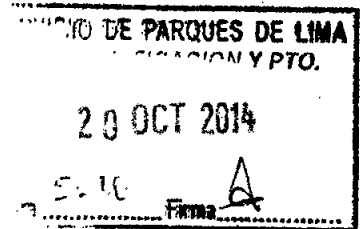
A : **ING. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA**  
Directora Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : **DR. PEDRO TOLEDO CHÁVEZ**  
Secretario General

ASUNTO : Modificación Presupuestal para atención de prioridades institucionales

REF. : a) INFORME N° 0871-2014/SERPAR LIMA/JDGP/MML  
b) INFORME N° 184 - 2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML  
c) MEMORANDUM N° 401 -2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML  
d) MEMORANDUM N° 402 -2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML

FECHA : Lima, 20 de Octubre de 2014



Mediante el presente me dirijo a Usted con relación al asunto del rubro para manifestar que a fin de habilitar recursos solicitados por la Jefatura de Guardaparques y Seguridad solicitados con el documento de la referencia a) y a la propuesta efectuada por su despacho con el documento de la referencia b) se ha considerado necesario realizar una reunión de trabajo con la Presidenta del Directorio de SERPAR LIMA a fin de definir prioridades de atención en lo que resta del presente ejercicio fiscal 2014.

Al respecto se ha considerado que se deje sin efecto los requerimientos siguientes:

- Cercado de lotes (segundo grupo) que fue solicitado por GAPI e incluido en el tercer crédito suplementario dado que aún no fue concretada la solicitud del requerimiento y el tiempo que demora entre el proceso de convocatoria y la ejecución del cercado difiriendo su atención para el año 2015.
- Adquisición de sistemas efectuada por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

Adicionalmente la Gerencia Administrativa ha informado la anulación de certificaciones presupuestales con los documentos de la referencia c) y d).

En tal sentido se autoriza las modificaciones presupuestales necesarias a fin de atender el requerimiento solicitado por la Jefatura de Guardaparques y Seguridad según sustento efectuado con el documento de la referencia a) y las prioridades de atención a los parques zonales y metropolitanos.

Atentamente,

cc. GA